

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5875** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 62/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0228742, por auto de fecha 2 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Automoción Argüelles, S.L., con nº de identificación B81656621, y domiciliado en calle Gaztambide nº 4, 28015 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., con domicilio postal en calle Bárbara de Braganza nº 11 de Madrid, 28004, y dirección electrónica [automocionarguelles@webconcurso.es](mailto:automocionarguelles@webconcurso.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210006617-1